



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0346-2024-A-MDP/LC

Pichari, 05 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 331-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 05 de septiembre de 2024 de Gerencia Municipal, Informe N° 023-2024-MDP-CRAET/PROY. INFRA de fecha 05 de septiembre de 2024 de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, INFORME N° 5629-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J de fecha 04 de septiembre del 2024 de la División de Obras Pública, INFORME N°4171-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 04 de septiembre del 2024 Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, INFORME N°01142-2024-MDP-OFEP/TSE-D, de fecha 04 de septiembre del 2024, del Director de la Oficina de Formuladora de Estudios y Proyectos, CARTA N°189-2024-cpalacios/UPMPERU de fecha 03 de septiembre del 2024, del Consultor, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, con Resolución Gerencial N°030-2024-MDP/GM, de fecha 24 de enero de 2024, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes técnicos (CRAET), obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme al siguiente detalle:

<b>PRESIDENTE</b>	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.
<b>MIEMBRO TITULAR I</b>	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
<b>MIEMBRO TITULAR II</b>	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONÓMICO.
<b>MIEMBRO TITULAR III</b>	JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°396-2020-A-MDP/LC, de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN DIEZ JIRONES Y UN PASAJE DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2474225, con un costo total de S/. 12,369,332.73 (Doce millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y dos con 73/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad administración indirecta (por contrata). El expediente se tramitó para obtener financiamiento ante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. No obstante, éste fue observado y se requirió la absolución de observaciones al expediente técnico aprobado por parte de la Entidad; derivándose a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos para su atención correspondiente. Posteriormente, habiéndose absuelto las observaciones al expediente técnico, se solicita su aprobación bajo acto resolutivo.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



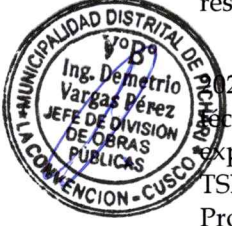
Que, en tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°59-2022-A-MDP/LC, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó el expediente técnico del Proyecto, con observaciones absueltas, con un costo total de S/ 8,668,089.75 (Ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y nueve con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 06 meses, para ser ejecutado por la modalidad administración indirecta (por contrata).

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°10258, de fecha 19 de diciembre del 2023, se contrata al consultor CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L, con RUC N°20604370923, en adelante el "Consultor", para el servicio de actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto, por requerimiento de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, a fin de gestionar y obtener el financiamiento por parte del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto.

Que, mediante CARTA N°037-2024-cpalacios/UPMPERU, de fecha 07 de febrero del 2024, el Consultor presenta al C.P.C Hernán Palacios Tinoco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto, el cual es derivado al Econ. Tito Soto Escobar, director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos; quien mediante INFORME N°0123-2024-MDP-OFEP-TSE/D, de fecha 09 de febrero del 2024, remite al Ing. Alejandro A. Inga Navarro, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto para su evaluación. Seguidamente, mediante INFORME N°567-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asumiendo la evaluación por función y habiendo evaluado la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto, otorga su conformidad técnica y su aprobación con un costo total de S/ 4,839,824.20 (Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios), para ser ejecutada por la modalidad administración indirecta (por contrata). Posteriormente, el Ing. Jesús Antonio Borda Quispe - jefe de la División de Obras Públicas, emite opinión favorable para la aprobación resolutive de la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto en concordancia con el informe del director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2024-MDP/GM, de fecha 08 de marzo del 2024, se aprobó la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto, con un costo total de S/ 4,839,824.20 (Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios), para ser ejecutada por la modalidad administración indirecta (por contrata). Y mediante INFORME N°414-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 13 de marzo del 2024, se remite a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos el expediente técnico original del proyecto a fin de que se continúe su trámite de aprobación en el sistema del MVCS. Posteriormente, el expediente técnico presentado al MVCS es reportado como observado en la etapa de evaluación de etapa de calidad presupuestal, conllevando a una variación presupuestal respecto al expediente técnico aprobado.

Que, mediante CARTA N°189-2024-cpalacios/UPMPERU, de fecha 03 de septiembre del 2024, el Consultor remite a la Municipalidad Distrital de Pichari la actualización del expediente técnico según las modificaciones dirigidas por el MVCS, por lo cual solicita se apruebe el expediente técnico actualizado. Es así que, mediante INFORME N°01142-2024-MDP-OFEP-TSE/D, de fecha 04 de septiembre del 2024, el director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos remite al director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos la actualización de costos del expediente técnico para su revisión y aprobación.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante INFORME N°4171-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 04 de septiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asumiendo la evaluación por función y habiendo evaluado la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto, otorga su conformidad técnica y su aprobación con un costo total de S/ .5,998,673.66 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios), para ser ejecutada por la modalidad administración indirecta (por contrata).

Que, mediante INFORME N°5629-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 04 de septiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez - jefe de la División de Obras Públicas, emite opinión favorable para la aprobación resolutive de la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto, con un costo total de S/ .5,998,673.66 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios), para ser ejecutada por la modalidad administración indirecta (por contrata)

Que, con Informe N°023-2024-MDP-CRAET/ PROY. INFRA de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, mediante el cual menciona que, la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, en el informe de consistencia, aclara que el expediente técnico se ha elaborado con fines de buscar financiamiento ante el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por tanto el resumen de presupuesto se adecúa a los requerimientos de dicha Entidad, siendo así que no se está considerando en el pie de presupuesto del expediente técnico por el monto total de S/ .5,998,673.66. A continuación se resume del presupuesto del Proyecto según el expediente técnico:

**Tabla 1.**  
**Resumen de presupuesto del Proyecto**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S./)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	130,628.39
02	PAVIMENTO RÍGIDO	2,473,600.56
03	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	894,433.55
04	CUNETAS	91,476.29
05	SARDINELES	219,695.15
06	OBRAS COMPLEMENTARIAS	416,635.01
07	FLETE	1,750.00
08	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	2,887.57
09	IMPACTO AMBIENTAL	49,357.25
	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>4,280,463.77</b>
	GASTOS GENERALES (7.85%CD)	336,016.41
	UTILIDAD (5.00%CD)	214,023.19
	<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>4,830,503.37</b>
	IGV (18.00% S.T)	869,490.61
	<b>TOTAL DE OBRA (TO)</b>	<b>5,699,993.98</b>
	TOTAL DE SUPERVISIÓN (5.24%TO)	298,679.68
	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	50,390.00
	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>6,049,063.66</b>
	<b>COSTO DE CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>120,981.27</b>

**Plazo de ejecución:** 05 meses (150 días calendarios).

**Modalidad de ejecución:** Administración indirecta.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Sistema de contratación:** Precios unitarios.

**Fuente de financiamiento:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En ese contexto, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos concluye que de conformidad con el informe aprobatorio del Evaluador y los Informes favorables del director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y del responsable de la División de Obras Públicas, en cumplimiento de las funciones delegadas al Comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, mediante Resolución Gerencial N°030-2024-MDP/GM del 24 de enero del 2024, el comité determina: Aprobar la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN DIEZ JIRONES Y UN PASAJE DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones 2474225, con un presupuesto total de S/.5,998,673.66 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución administración indirecta (por contrata); así mismo aclara que todo error material o de concepto técnico presente en el expediente técnico es responsabilidad del consultor externo Ing. Luis Arturo Salazar Fuertes, con CIP N°88450, que se contrató para la elaboración del expediente técnico del Proyecto; asimismo, es responsabilidad que todo error material o de concepto técnico presente en la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto es responsabilidad del consultor externo CONSULTORES UPM PERU E.I.R.L, con RUC N°20604370923, representado por su titular gerente, Ing. Claudia L. Palacios Santa Cruz, que se contrató para su elaboración y finalmente recomienda la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto se apruebe bajo acto resolutivo suscrito por el titular del pliego, a fin de continuar con la gestión de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de continuar con la gestión de financiamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con Informe N° 331-2024 -MDP/GM/EMHA de fecha 05 de septiembre de 2024 el Gerente Municipal, remite Expediente Técnico para su aprobación por el titular del pliego;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la actualización de costos y adecuación de parámetros del MVCS del expediente técnico del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN DIEZ JIRONES Y UN PASAJE DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones 2474225, con un presupuesto total de S/.5,998,673.66 (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios), bajo la modalidad de ejecución administración indirecta, conforme al siguiente detalle:

### Resumen de presupuesto del Proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S./)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	130,628.39
02	PAVIMENTO RÍGIDO	2,473,600.56
03	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	894,433.55







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



04	CUNETAS	91,476.29
05	SARDINELES	219,695.15
06	OBRAS COMPLEMENTARIAS	416,635.01
07	FLETE	1,750.00
08	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	2,887.57
09	IMPACTO AMBIENTAL	49,357.25
	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>4,280,463.77</b>
	GASTOS GENERALES (7.85%CD)	336,016.41
	UTILIDAD (5.00%CD)	214,023.19
	<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>4,830,503.37</b>
	IGV (18.00% S.T)	869,490.61
	<b>TOTAL DE OBRA (TO)</b>	<b>5,699,993.98</b>
	TOTAL DE SUPERVISIÓN (5.24%TO)	298,679.68
	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	50,390.00
	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>6,049,063.66</b>
	<b>COSTO DE CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>120,981.27</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, y más áreas que corresponda adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Gerencia Municipal  
GI  
OFEP  
MVCS.  
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

